

Convocatoria de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el cuatrimestre Enero-Abril 2024

Los Programas de Becas Institucionales, tienen como objetivo estimular e impulsar de forma significativa a los jóvenes en condiciones económicas adversas, así como reconocer su esfuerzo y con ello puedan continuar su Educación Superior.

1.1 Beca de Movilidad: Son las Becas Institucionales otorgadas a los estudiantes extranjeros que han sido aceptados para realizar estudios en la Universidad, a través de un Convenio de Colaboración con la Institución de Educación Superior de origen, y consiste en el otorgamiento de un monto mensual, durante el cuatrimestre y dos comidas al día, durante su estancia en días hábiles.

Requisitos:

- ✓ Estudiantes extranjeros de nivel Licenciatura o nivel Técnico Superior Universitario (TSU), que hayan sido aceptados para realizar estudios en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a través de un Convenio de Colaboración con la Institución de Educación Superior de origen.

Documentos a entregar:

- ✓ Los estudiantes deberán entregar en tiempo y forma la documentación requerida, de acuerdo a la Convocatoria respectiva y otras disposiciones aplicables en el Área de Movilidad Internacional de la Dirección de Vinculación y Comunicación Social de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, conforme a lo especificado en la sección de "Procedimientos".

Criterio de Compatibilidad:

- ✓ Las otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, no son compatibles con todas las becas que otorga el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas, salvo resolución de Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo

1.2 Beca a hijos de trabajadores: Son las Becas Institucionales otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo que consiste en la devolución de la inscripción o reinscripción cuatrimestral, según sea el caso, a los estudiantes hijos de trabajadores de la Universidad.

Requisitos:

- ✓ Promedio mínimo de aprovechamiento de 8.5
- ✓ Acreditar el lazo consanguíneo con el trabajador de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Documentos a entregar:

- ✓ Dos copias de Identificación oficial.
- ✓ RFC con homoclave.
- ✓ Historial Académico
- ✓ Documento que acredite parentesco con el trabajador de la Universidad.

Criterio de Compatibilidad:

- ✓ Las otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, no son compatibles con todas las becas que otorga el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas, salvo resolución de Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

1.3 Beca de Equidad: Son las Becas Institucionales otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo a sus estudiantes que consisten en la devolución de la inscripción o reinscripción cuatrimestral, según sea el caso, a estudiantes en situación económica difícil que pone en riesgo su permanencia.

Requisitos:

- ✓ Promedio de aprovechamiento mínimo de 8.5;
- ✓ Estudio socioeconómico emitido por el Departamento de Psicopedagogía y Tutorías.

Documentos a entregar:

- ✓ Dos copias de Identificación oficial.
- ✓ RFC con homoclave.
- ✓ Historial Académico

Criterio de Compatibilidad:

- ✓ Las otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, no son compatibles con todas las becas que otorga el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas, salvo resolución de Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

REGISTRO Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito, los documentos se recibirán de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 15 de abril del presente en el Departamento de Servicios Estudiantiles y al correo dante@utectulancingo.edu.mx.

Cualquier duda, queja o sugerencia sobre esta convocatoria y los procesos de pago, comunicarse en el Departamento de Servicios Estudiantiles, al teléfono 7756890060 ext. 1700 o al correo electrónico servicios_estudiantiles@utectulancingo.edu.mx. Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Col. Las Presas C.P. 43642, Tulancingo Hgo.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2024.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una Beca Institucional a todos los estudiantes aspirantes, los beneficiarios serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

- Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida.
- Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación.

- Aspirantes provenientes de municipios y localidades rurales y/o con presencia de más del 40% de población indígena establecidos en los catálogos del:
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).
- Su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
- Víctimas directas e indirectas del delito y que puedan acreditar la investigación de los hechos mediante documento oficial.

PROCEDIMIENTO

Para las Becas Institucionales:

- El Departamento de Servicios Estudiantiles, publicará la convocatoria de becas y proporcionará formatos.
- El Estudiante consultará la convocatoria e iniciará el trámite.
- El estudiante llenará los formatos correspondientes y enviará documento a al correo Servicios_estudiantiles@utectulancingo.edu.mx
- El Departamento de Servicios Estudiantiles recibirá solicitudes y revisará que cumplan con los requisitos de la beca, en caso contrario, se devuelve la solicitud con documentos anexos al estudiante.
- La Dirección de Enlace Académico convocará a sesión de Comité de Becas para el otorgamiento de las mismas.
- La Dirección de Enlace Académico publicará los resultados de la convocatoria.
- Tesorería proporcionará el pago correspondiente.

DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DE LOS BECARIOS DERECHOS ESPECÍFICOS

- Recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de la ejecución de las Becas Institucionales.
- Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las bases de las convocatorias.
- Que las áreas responsables de la ejecución de las Becas Institucionales respeten la confidencialidad de sus datos personales en los términos establecidos en la normatividad aplicable.
- Presentar ante la Contraloría Social las quejas o sugerencias cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener la Beca Institucional.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Observar excelente conducta y participar en actividades de labor social cuando la institución lo requiera.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria	Febrero 2024
Recepción de Solicitudes	01 de Febrero al 15 de Abril del 2024
Cierre de convocatoria	15 de Abril del 2024
Publicación de resultados	Enero – Abril 2024
Entrega de beca	Enero - Abril 2024

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large diagonal slash, a signature, and several other scribbles.]